



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Convocatoria extraordinaria 2020/2021

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA ESDIR

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar a estudiantes de la ESDIR para las plazas vacantes que pudieran surgir a lo largo del curso 2020-2021 para realizar prácticas en el marco del Programa Erasmus+.

La movilidad Erasmus+ de estudiantes para **prácticas** tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

(Información de www.sepie.es)

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán candidatos/as a participar en el Programa Erasmus+ todo el alumnado de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
- Ser nacional de los países participantes en el Programa Erasmus+, o en el caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No tener asignaturas de 1º curso suspendidas.
- Para el programa de movilidad de prácticas, estar matriculado/a en cuarto curso.
- Para el programa de movilidad de prácticas para recién titulados, estar matriculado/a en el último curso.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

3.1. Comisión de selección

La Comisión de selección estará constituida por la coordinadora de Relaciones Internacionales, jefatura de estudios y la directora de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

La comisión de selección determinará el número de plazas y la distribución de movildades por titulación en función de la oferta y solicitudes recibidas.

3.2. Solicitud por parte de los/las candidatos/as

El alumnado interesado presentará en la Secretaría de la ESDIR dentro del plazo establecido, el impreso de solicitud debidamente cumplimentado junto con la



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

documentación necesaria para alegar méritos. Además, enviará por email el archivo descrito en el apartado 4.2.

La presentación de la solicitud implicará para el alumnado conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa.

3.3. Plazo de solicitud

Del 24 de septiembre de 2020 al 1 de octubre de 2020 en horario de Secretaría. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la lista de solicitudes admitidas y excluidas.

3.4. Selección de candidatos/as y adjudicación de las plazas

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios de concesión (ver punto 4).

En el plazo indicado por la comisión de selección a partir de la publicación de las solicitudes admitidas, se hará pública una lista donde aparecerá el nombre de los/las solicitantes que obtienen una plaza de movilidad, y su lugar en la lista de espera.

Una vez hecha pública la lista provisional de seleccionados/as, el alumnado dispondrá de un plazo para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones se presentarán en la Secretaría de la escuela.

Transcurrido el plazo de reclamación, la comisión resolverá las reclamaciones presentadas, hará pública la lista definitiva de beneficiarios y practicará las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

El alumnado dispondrá de tres días hábiles para aceptar formalmente y por escrito las condiciones de la convocatoria y la adjudicación de la plaza. En caso contrario se entenderá que renuncian a ella. La concesión final de la beca quedará condicionada a la realización definitiva y al cumplimiento de los trámites exigidos.

En caso de renuncia a la plaza de movilidad concedida, ésta deberá ser presentada por escrito en Secretaría. Si un/a estudiante renuncia a su movilidad sin una causa justificada, será penalizado/a y no tendrá derecho a la concesión de cualquier otra beca de movilidad en la ESDIR en el futuro. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, o cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada.

Las plazas pueden quedar desiertas.

3.5. Calendario de solicitud y adjudicación

Plazo de solicitud: del 24 de septiembre de 2020 al 1 de octubre de 2020 en horario de Secretaría de la ESDIR.

Publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas: 5 de octubre de 2020

Resolución provisional: 8 de octubre de 2020

Plazo de reclamación: del 9 al 14 de octubre de 2020

Resolución definitiva: 15 de octubre de 2020

Plazo de aceptación/renuncia: del 15 al 19 de octubre de 2020



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS

La Comisión de Selección procederá a la concesión de las plazas en la lista de espera para movilidad de prácticas conforme a los siguientes criterios:

4.1. Expediente académico

Tendrán prioridad en la adjudicación de las becas Erasmus aquellos estudiantes que tengan la nota de expediente más elevada. La nota media se calculará a partir de la nota obtenida en los cursos anteriores. En dicha nota media repercutirán negativamente las asignaturas no aprobadas en primera convocatoria y el número de asignaturas suspendidas. Contará un 60%.

4.2. Video motivacional

Dentro del plazo de solicitud, el alumnado solicitante enviará a erasmus@esdir.eu un vídeo donde explique su motivación para solicitar una estancia, así como otros aspectos que considere relevantes, como por ejemplo: por qué solicita una movilidad Erasmus, en base a qué criterios ha seleccionado las instituciones de destino, qué cualidades tiene como solicitante, etc. El vídeo será en inglés, o en su defecto en el idioma del país de destino y tendrá una duración máxima de 3 minutos. El archivo deberá titularse ERASMUS más el nombre del/la solicitante. El envío del vídeo será requisito imprescindible para participar en la convocatoria. Contará un 15%

4.3. Idiomas

Se valorará el conocimiento del idioma del país de destino o en su defecto inglés. El/la solicitante deberá acreditar el nivel del idioma que se tenga mediante copia de certificado oficial. Contará un 15%

4.4. Empresa de prácticas.

Se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa en la que el alumno/a pretende desarrollar las prácticas.

4.5. Otros méritos

Se valorará positivamente la participación de alumnos en el Buddy Program de la ESDIR, actividades de formación, experiencias de intercambio anteriores, implicación en proyectos, etc. Para ello el/la solicitante deberá presentar su CV y la documentación que considere oportuna. Contará un 10%

Resumen de la baremación de la movilidad para prácticas

Expediente académico 50%

Vídeo motivacional 15%

Idiomas 15%

Empresa de prácticas 15%

Otros méritos 5%

No se valorarán los méritos que no estén debidamente documentados, sin el formato requerido o que se hayan entregado fuera de plazo.